



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Deposito Legal: LO-1-1982 Año I

Jueves, 16 de septiembre de 1982

Número 7

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

## Disposiciones de la Comunidad Autónoma

### INDICE

#### II. ADMINISTRACION AUTONOMA:

##### PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD

##### AUTONOMA DE LA RIOJA

Exposición de Pliego de Condiciones 53

#### IV. ANUNCIOS

##### CONSEJERIA DE ADMINISTRACION

##### TERRITORIAL

Solicitudes para Planes Provinciales 53

## II. Administración Autónoma

### PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

#### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, durante ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación directa de las obras contenidas en el proyecto de "Reforma sótano del Palacio Provincial".

Logroño, 31 de agosto de 1982.

El Presidente en Funciones,

### IV. Anuncios.

#### Consejería de Administración Territorial

#### ANUNCIO

Ordenada por Real Decreto 1673/1981, de 3 de julio, la elaboración del Plan Provincial Ordinario y los de las Comarcas de Acción Especial de Cervera del Río Alhama y de Arnedo, de Obras y Servicios, se hace saber a todos los Ayuntamientos de la Provincia, que hasta el día 5 de octubre próximo, se admitirán solicitudes para el año 1983 en la Consejería de Administración Territorial, Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente (Servicio de Planes Provinciales) durante los días y horas hábiles de oficina.

Los interesados pueden conseguir en la citada Consejería los impresos de instancia que necesiten, bien entendido que, para cada obra o proyecto, ha de presentarse una solicitud.

No es condición indispensable, para solicitar la inclusión de una obra en el Plan, tener proyecto debidamente redactado y aprobado, pero si aconsejable o, al menos, contar con anteproyecto o relación valorada para conocer el importe real de las obra, a fin de conseguir una mayor eficacia y rapidez en su ejecución.

Cuantas dudas tengan los solicitantes serán aclaradas convenientemente.

Por último, se hace saber que todas aquellas solicitudes presentadas para Planes anteriores, cuyas obras no fueron incluidas en los mismos, se consideran anuladas habiéndose procedido a su archivo.

Logroño, 11 de septiembre de 1982.

El Consejero de Administración Territorial

Fdo.: Francisco Díaz Yubero

# Disposiciones de la Provincia

## INDICE

### III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos 54

### IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO

Junta Electoral Provincial

Junta Electoral de Zona de Logroño

Junta Electoral de Zona de Calahorra

Junta Electoral de Zona de Haro

Constitución de las Juntas 55

## III. Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

#### ANUNCIO

2550

Hasta el día 18 a las 15 horas se admiten plicas para optar a la subasta que se indica, con la debida autorización del ICONA, como comprendida en el Plan Forestal de 1982, en el monte de Utilidad Pública número 38 del Catálogo denominado Espinar y Serradero.

Lote único.—Caza para 4 batidas de jabalí, para 15 escopetas y 4 piezas como máximo por batida. Precio 24.000 pesetas. Indemnizaciones 4.205 pesetas.

La apertura de plicas se efectuará el día 18 de septiembre a las dieciseis horas bajo el pliego de condiciones económico-administrativas.

Si quedase desierta esta subasta, tendrán lugar por segunda vez el día 25 de septiembre, a la misma hora y condiciones señaladas en la primera subasta.

Castroviejo, a 30 de agosto de 1982.

**El Alcalde,**

2590

### AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

#### EDICTO

2584

Hasta el próximo día 27 de septiembre a las 19 horas se admiten plicas para optar a las subastas que se indican debidamente aprobadas por el ICONA, como comprendidas en el Plan Forestal de 1982, en los Montes GRANDE, MAYOR Y SAN QUILEZ.

#### MONTE GRANDE:

Lote número 1.—Caza para tres batidas de jabalí, para 15 escopetas y cuatro piezas como máximo por batida. Precio 21.000 pesetas y 3.952 de indemnización.

#### Monte MAYOR:

Lote número 1.—Caza para dos batidas de jabalí para 15 escopetas y cuatro piezas como máximo. Precio pesetas 14.000. Indemnización 3.365 pesetas.

#### MONTE SAN QUILEZ:

Lote número 1.—Caza dos puestos de paloma en San Quilez. Precio 4.000 pesetas y 2.512 pesetas de indemnización.

La apertura de las plicas se efectuará el mismo día a las 19.15 horas bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas.

Si quedase desierta alguna subasta se efectuará una segunda el jueves siguiente día 30 de septiembre a las 19 horas, en las mismas condiciones.

Ojacastro, 9 de septiembre de 1982.

**El Alcalde,**

2625

### AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

#### ANUNCIO

2549

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de construcción de una Pista Polideportiva confeccionado por el Sr. Ingeniero don Antonio José García Cuadra, dicho proyecto queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Rincón de Soto, a 3 de septiembre de 1982.

**El Alcalde,**

2589

### AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA

#### ANUNCIO

2551

Hasta el día 18 a las 11 horas se admiten plicas para optar a la subasta que se indica, con la debida autorización de ICONA, como comprendida en el Plan Forestal de 1982, en el monte de Utilidad Pública número 46 del Catálogo denominado "Fuente Dehesilla y Montero".

Lote único.—Caza para 4 batidas de jabalí, para 15 escopetas y 4 piezas como máximo por batida. Precio 21.000 pesetas. Indemnizaciones 4.205 pesetas.

La apertura de plicas se efectuará el día 18 de septiembre a las doce horas bajo el pliego de condiciones económico-administrativas.

Si quedase desierta esta subasta, tendrá lugar por segunda vez el día 25 de septiembre, a la misma hora y condiciones señaladas en la primera subasta.

Santa Coloma, 30 de agosto de 1982.

**El Alcalde,**

2591

### AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA

#### ANUNCIO

2545

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el próximo día 24 de septiembre y hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, asistido de un funcionario del ICONA tendrá lugar en el local del Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento forestal del año 1932, en el monte Redondo, de Utilidad Pública número 83 del Catálogo, que se expresa, seguidamente:

#### CAZA MENOR. —

Especie paloma, puestos 5, precio tasación 12.500 pts. indemnizaciones las que correspondan, forma de ejecución puestos de paso de paloma, plazo el determinado por la O.G. de Vedas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado dentro de los 15 minutos siguientes a la hora señalada y expresada anteriormente.

Si quedase desierta la primera vez esta subasta, se celebrará la segunda el mismo día de semana y hora siguiente en el mismo precio.

Villarta-Quintana, a 15 de agosto de 1982.

El Alcalde.

2585

**AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS**

**EDICTO**

2543

Por doña Marta Sánchez Santamaría, en nombre propio se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de BAR con emplazamiento en carretera de Montenegro (Diseminados número 7).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villoslada de Cameros, a 7 de septiembre de 1982.

El Alcalde.

2583

**IV. Administración de Justicia**

**Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado**

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL**

2607

Don José Gullón Corrales, Secretario de la Audiencia Provincial de Logroño y como tal de la Junta Electoral Provincial.

**CERTIFICO:** Que en el Acta de la sesión celebrada por dicha Junta el ocho de los corrientes, en la Sala de Magistrados de la Audiencia expresada, aparece que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5, 7, 8, 10 y 11 del Real Decreto-Ley de 13 de marzo de 1977 sobre Normas Electorales, la propia Junta quedó constituida, con carácter definitivo, por los señores que se relacionan a continuación con expresión del cargo que desempeñarán en ella y de aquél otro por razón del cual han sido designados para formar parte del Organismo Electoral indicado:

**PRESIDENTE:** Ilmo. Sr. Don Abelardo de la Torre Moreiras.

**VOCALES:** Ilmos. Señores:

Don José Javier Solchaga Loitegui, Magistrado de la misma Audiencia.

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro Magistrado de Trabajo.

Don Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Logroño.

Don Francisco Martínez-Corbalán y Sáenz de Tejada Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Logroño.

Don Miguel de Miguel de Miguel, Notario más antiguo de esta Ciudad.

Doña María de los Angeles de las Heras Núñez, Catedrática del Instituto Nacional de Bachillerato "Hermanos D'Elhuyar"

**Miembro con voz y sin voto:**

Ilmo. Sr. Don Juan Ortega Martínez, Delegado Provincial de Estadística.

**Secretario con voz y sin voto:**

Don José Gullón Corrales, Secretario de la Audiencia Provincial de Logroño.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el número 4 del artículo 12 del precitado Real Decreto-Ley, expido la presente, en Logroño, a nueve de septiembre de 1982.

Vº. Bº.

El Presidente de la Junta Electoral, El Secretario,

Firmado: Abelardo de la Torre Firmado: José Gullón

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO**

2606

Don José Luis López Tarazona, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Logroño,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12.3 del R. D. Ley 20/1977, de 18 de marzo, se ha reunido en el día de la fecha esta Junta Electoral de Zona, quedando constituida definitivamente, con la siguiente composición:

**PRESIDENTE:** Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de 1ª Instancia Decano de los de esta Capital.

**VICEPRESIDENTE:** D. Valentín de La Iglesia Duarte, Juez de Distrito más antiguo de los de esta Capital, que desempeña el Juzgado número 2.

**VOCALES:**

1. Dª. María Isabel Zarzuela Ballester, Juez de Distrito número 1 de esta Capital.
2. D. Alfonso Santisteban Ruiz, Juez de Distrito de Nájera.
3. D. José María Gutiérrez Sáenz, Abogado del Ilustre Colegio, con más años en el ejercicio de la profesión.
4. Dª. Carmen Murillo Villar, Profesora de E.G.B., electora designada por sorteo entre los que residen en la cabeza del Partido y ostentan al menos el título de Bachiller o Formación Profesional de Primer Grado.
5. Dª. María Rosa Pastor Royo, Profesora de E.G.B. electora designada por sorteo entre los que residen en la cabeza del Partido y ostentan al menos el título de Bachiller o Formación Profesional de Primer Grado.

**SECRETARIO:** D. José María Combarros de Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Decano de los de esta Capital.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12.4 del R. D. Ley arriba citado.

Logroño, trece de septiembre de 1982.

El Presidente. El Secretario,

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA**

**EDICTO**

2618

Don José María Madorrán Bea, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Calahorra.

Hago saber: Que en sesión celebrada en el día de hoy esta Junta Electoral ha quedado constituida definitivamente de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** Ilmo. Don José María Madorrán Beaz Juez de Primera Instancia e Instrucción, en funciones de esta ciudad de Calahorra y su partido.

**VICEPRESIDENTE:** Don Victor Carrasco Pardiñas, Juez de Distrito de Arnedo.

**VOCALES:**

Doña María Pilar Oliván Lacasta, Juez de Distrito de Alfaro.

Don Jesús Gil Madorrán, Juez de Distrito sustituto de Calahorra

Don Argimiro Pérez de Blas, Abogado en ejercicio más antiguo de la Zona.

Doña Luisa Espinosa Calleja, Profesora de E.G.B.

Don Félix Juan José Aznar Garrido, Licenciado en Ciencias Económicas

Estos dos últimos vocales designados por insolución

**SECRETARIO:** Don José Miguel de Frutos Vinuesa Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Calahorra y su partido.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo prevenido en el artículo 12-4º del Real Decreto Ley de 18 de marzo de 1977 sobre normas electorales, expido y firmo el presente en la ciudad de Calahorra a trece de septiembre de 1982.

El Presidente,

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HARO**

2617

Don Luis Fuente Colella, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Haro:

Doy fe y testimonio: Que en el Acta de Sesión de la Junta Electoral de Zona de fecha 14 de septiembre, del presente que aparece en el expediente sobre Elecciones Generales para el Congreso y el Senado, copiada literalmente dice así:

"Acta de Sesión de la Junta Electoral de Zona de Haro.

En la Ciudad de Haro a catorce de septiembre de 1982, siendo la hora señalada, se procede a la constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Haro, del modo siguiente:

**PRESIDENTE:** Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción en funciones de Haro.

**VICEPRESIDENTE:** Don Valentín Soto Monja, Juez de Distrito en funciones de la Ciudad de Haro.

**VOCALES:**

Don Jesús Angulo Díez, Juez de Distrito en funciones de Santo Domingo de la Calzada.

Don José Jesús de Torre García, Juez de Paz de San Asensio.

Don Jesús Valgañón Cuezva, Juez de Paz de Ezcaray.

Don Luis María Benito Armentia, Abogado en ejercicio con mayor antigüedad en este Partido

Don José Arnáez Vadillo, y

Don Miguel Marcos Beltran, estos dos últimos designados por sorteo entre los electores residentes en la cabeza de Partido que ostenta como mínimo el título de bachiller o de formación profesional de primer grado.

**SECRETARIO:** Don Luis Fuentes Colella, que lo es a la vez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad.

Abierto el acto por la Sra. Presidente, se hizo saber a los demás componentes de la Junta, que el motivo de la convocatoria es el de constituir definitivamente la Junta Electoral de Zona. En este momento por el Secretario se pone de manifiesto que el Sr. Juez de Distrito de Santo Domingo de la Calzada, Don Ignacio Espinosa Casares se encuentra disfrutando permiso reglamentario y que no se reintegrará a su trabajo hasta el próximo día primero de octubre. En consecuencia y de acuerdo con la normativa electoral vigente, contenida en el Real Decreto Ley 20/1977, de 18 de marzo, se acuerda por unanimidad el nombramiento como vicepresidente de Don Valentín Soto Monje y como vocal de don Jesús Angulo Díaz.

La Junta así constituida acordó que se publique su composición en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con lo establecido en el número cuarto del artículo 12 del Real Decreto Ley de 18 de marzo de 1977, sobre normas electorales, habida cuenta de que al no existir ninguna causa de incompatibilidad ni de excusa legal de los miembros de la Junta, se entiende que dicha Junta queda constituida con carácter definitivo.

No habiendo otro asunto de que tratar la Sra. Presidente dió por concluido el acto, previo señalamiento del día 17 de septiembre próximo a las cinco de la tarde, para nueva reunión de la Junta con objeto de proceder al informe a que se refiere el artículo 22 del citado Real Decreto Ley sobre número y límite de Secciones. Firmando todos los presentes, los cuales se dan por citados, doy fe.

Firmado: T. Monasterio.- Valentín Soto.- Jesús Angulo.- José Jesús de la Torre.- Jesús Valgañón.- Luis María Benito.- José Arnáez.- Miguel Marcos.- Rafael Muñoz.- Luis Fuentes.- Rubricados.

Lo insertado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y para que conste y cumpliendo lo ordenado, expido el presente que autorizo, firmo y sello en Haro a 14 de septiembre de 1982.

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Administración:  
Redacción y  
Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	..
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año.	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.